

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13.955

Artículo-1º:-Impónese el nombre de “Adela Maciel” al espacio verde ubicado en la calle Manuel Castro y Humahuaca, de Lanús Oeste; en conmemoración y reconocimiento a la vecina del Barrio de Villa Diamante, víctima de femicidio y para que su nombre sea parte de la lucha contra la violencia por motivos de género.-

Artículo-2º:-El acto de imposición del nombre mencionado en el Art. 1º, deberá efectuarse en el espacio verde ubicado en la calle Manuel Castro y Humahuaca, de la localidad de Lanús Oeste, lugar donde se colocará una placa alusiva por parte de autoridades municipales, miembros del Honorable Concejo Deliberante de Lanús, familiares y vecinos.-

Artículo-3º:-El Departamento Ejecutivo, procederá a dar amplia difusión de la fecha y hora establecida para la celebración del acto de imposición del nombre mencionado.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 9 de abril de 2026.-


ALEJO DI CARLO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




NICOLAS RUSSO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0948
DE FECHA 10 ABRIL 2026

Registrada bajo el N° 13955.....
.....